# RESOLUCION N° 255-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 06 de Julio de 2015

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

### VISTO:

El formulario de solicitud de Matrimonio ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con registro N° 6581-2015 de fecha 05/07/2015 promovido por los **Sres. CARLOS HIPOLITO AZCONA ROJAS y ROSA CECILIA CASTILLA FELIPA**, quienes desean contraer Matrimonio Civil y;

# CONSIDERANDO:

Que, los registros con registro Nº 6581-2015 de fecha 05/07/2015 promovido por los Sres. CARLOS HIPOLITO AZCONA ROJAS y ROSA CECILIA CASTILLA FELIPA, quienes solicitan contraer matrimonio civil ante la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, habiendo cumplido con los pagos respectivos y los requisitos de Ley lo que ha sido publicado con Edicto Matrimonial.

Que, es política del Estado la protección de la familia y el matrimonio de conformidad al Artículo 4° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 "Celebrar Matrimonios Civiles de los vecinos de acuerdo con las normas del Código Civil".

Que, de conformidad al Artículo 258° del Código Civil y no existiendo impedimento alguno;

#### SE RESUELVE:

Artículo Único: DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y realícese el Matrimonio Civil de los contrayentes: Sres. CARLOS HIPOLITO AZCONA ROJAS y ROSA CECILIA CASTILLA FELIPA, pudiendo contraer Matrimonio dentro de los cuatro (04) meses a partir de emitida la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

CC

\* Solicitante

\* Registro Civil

\* Archivo RPCC/sg

Hugo Jesus Buendia Guerrero

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CHIS OF SECOND

000110